



OFICIO N° 114803
INC.: solicitud

lrg/asj
S.54°/373

VALPARAÍSO, 31 de julio de 2025

La Diputada señora CAROLINA MARZÁN PINTO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las inquietudes planteadas por habitantes del Valle de Colliguay, localidad rural perteneciente a la comuna de Quilpué, en cuanto al impacto que tendría la ejecución de obras en los caminos correspondientes a los sectores "Las Canales" y "Chorrillos", detallando especialmente las especies nativas, endémicas o en categoría de conservación que se encuentran registradas oficialmente en dicho valle, así como las medidas de protección que les otorga la normativa ambiental vigente, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E9D169691B9D60FD



OFICIO.

30 de julio del año 2025.

DENUNCIA Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN AMBIENTAL RESPECTO A OBRAS Y PROYECTOS VIALES QUE SE ESTÁN DESARROLLANDO EN EL SECTOR RURAL DEL VALLE DE COLLIGUAY, COMUNA DE QUILPUÉ, REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Para: Ministra del Medio Ambiente.

Para: Superintendencia del Medio Ambiente.

Para: Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental.

Para: Delegado Presidencial Regional de Valparaíso.

Para: Seremi de Medio Ambiente, Región de Valparaíso.

PRESENTE.

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted en mi calidad de Diputada del Distrito Número 6, Quinta Cordillera y, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicito tenga a bien informar respecto de los antecedentes que en esta presentación se requieren:

El valle de Colliguay es una localidad rural cordillerana ubicada en la zona interior de la Región de Valparaíso, perteneciente a la comuna de Quilpué. Se trata de un territorio con una comunidad activa y organizada, y un alto valor ecológico, cultural y paisajístico. Su geografía montañosa, el acceso restringido y la baja densidad poblacional han contribuido a la conservación de una identidad local arraigada y un entorno relativamente libre de intervenciones urbanas o industriales de gran escala.

Colliguay forma parte de una de las zonas más relevantes para la conservación del bosque esclerófilo chileno, albergando numerosas especies nativas y endémicas de flora y





fauna, muchas de ellas en categoría de conservación. Entre ellas destaca el Tayú del Norte (*Myrcianthes coquimbensis*), especie arbórea protegida que habita únicamente en áreas restringidas del centro-norte del país. Las quebradas, vertientes y laderas del sector cumplen funciones ecológicas esenciales, como la recarga de acuíferos, el refugio de fauna silvestre y la conexión entre ecosistemas. Estos elementos constituyen servicios ecosistémicos clave que requieren especial resguardo.

En este contexto, vecinas y vecinos del sector se han comunicado para expresar su profunda preocupación por intervenciones actualmente en curso en caminos de los sectores Las Canales y Chorrillos, en dirección al fundo Los Culenes (ruta F756) y zonas aledañas. A través de registros ciudadanos, se ha evidenciado la remoción de vegetación nativa, afectación de vertientes naturales y presencia de maquinaria en zonas rurales sensibles, incluso en áreas de propiedad privada. Todo ello, sin información pública previa sobre evaluación ambiental, autorizaciones sectoriales o medidas de resguardo ambiental.

Solicitamos considerar esta comunicación como una denuncia formal sobre la ejecución de obras que estarían produciendo remoción de vegetación nativa, afectación de vertientes naturales y posibles intervenciones sobre propiedades privadas en un territorio de alto valor ecológico, sin que se haya transparentado su evaluación ambiental o consulta pública.

Dado lo anterior, y considerando que estas obras podrían estar vulnerando la normativa ambiental vigente, solicitamos a esa autoridad ambiental competente:

1. Informar qué especies nativas, endémicas o en categoría de conservación se encuentran registradas oficialmente en el valle de Colliguay, y qué medidas de protección les otorga la normativa ambiental vigente.
2. Indicar qué tipo de obras viales, como las que se desarrollan en los sectores Las Canales y Chorrillos, están sujetas a ingreso obligatorio al Sistema de Evaluación de





Impacto Ambiental (SEIA), ya sea mediante estudio o declaración, y si existe alguna evaluación vigente o en tramitación para este caso específico.

3. Esclarecer si corresponde o no iniciar un proceso de fiscalización ambiental ante la posible afectación de ecosistemas frágiles, tales como vertientes, quebradas y vegetación nativa, en el marco de lo dispuesto en la Ley 19.300 y su reglamento.

Sin más que agregar y esperando una pronta respuesta favorable, me despido.

Le saluda atentamente a Ud.,

CAROLINA MARZÁN PINTO

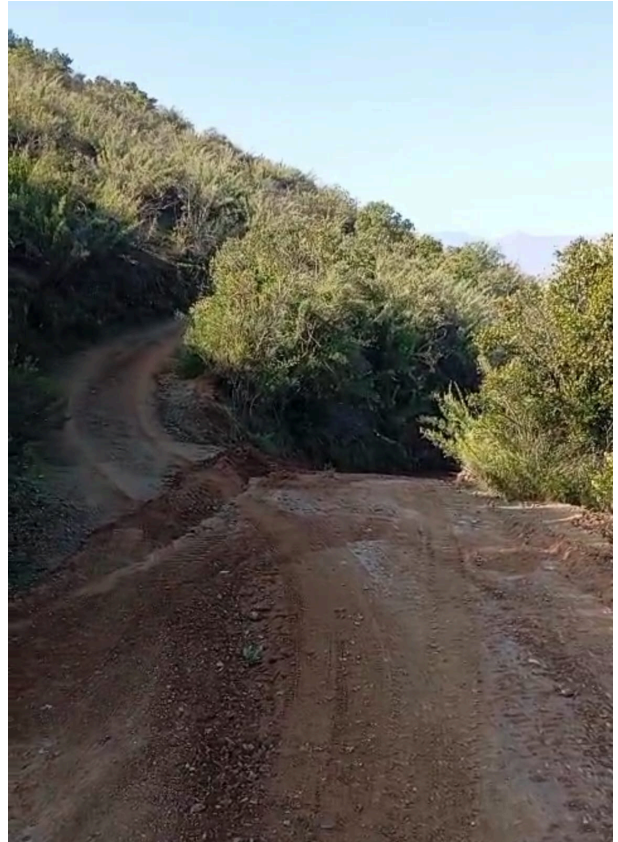
H. Diputada de la República

Distrito Número 6



Se adjuntan fotografías enviadas por vecinos y vecinas del sector:






FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.

